

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLENO/2025/13	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

18 de diciembre de 2025

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 21:16

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Héctor Ramos Portolés

Secretario:

Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Alejandro Maireles Rodriguez	SÍ
Andrea Esteve Santamaría	SÍ
Héctor Ramos Portolés	SÍ
Javier Victoria Martinez	SÍ
Jordi Carballeira Marti	SÍ
Josep Cristià Linares Vayo	SÍ
José Enrique Esteve Rodríguez	SÍ
Juan Carlos Gascon Pauner	SÍ
Judith Calpe Salvador	SÍ
Maryuri Gutiérrez Bejarano	SÍ

Pablo Anton Barrera	SÍ
Sergio Martinez Bausa	SÍ
Silvia Llorens Nebot	SÍ
Vicent Esteve Tena	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del acta de fecha 27 noviembre 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el borrador del acta y no habiendo observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera legalmente aprobada.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_01R.mp3

2. Expediente 3607/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA ESCOLA MATINERA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escola Matinera.

Vista la memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de las nuevas redacciones, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la
2. Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
3. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.

5. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2290 de 3 de diciembre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la Comisión Informativa General (en adelante, CIG), por parte de la Concejala Maryuri se explica el asunto.

Todos los presentes se muestran favorables y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Escola Matinera, cuyo detalle se expone en la memoria de la concejalía, adjunta a la presente.

SEGUNDO. - Exponer al público el expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante loscuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamenteen elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de las ordenanzas entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva, y será efectiva en relación con el primer padrón que se apruebe a partir de dicho momento, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_02R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 1. Memoria descriptiva

3. Expediente 3524/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Vista la memoria justificativa, suscrita por la Concejalía de Hacienda, donde se exponen los motivos y las modificaciones propuestas.

Considerando que se han incorporado al expediente borrador de las nuevas redacciones, informe técnico-económico de la Tesorería, e informe jurídico de Secretaría.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la
2. Ley Reguladora de las Haciendas Locales,
3. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
4. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria.
5. Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2161 de 18 de noviembre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la Comisión Informativa General (en adelante, CIG), por parte de la Concejala Maryuri se explica el asunto.

Todos los presentes se muestran favorables y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, cuyo detalle se expone en la memoria de la concejalía, adjunta a la presente.

SEGUNDO. - Exponer al público el expediente, por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones o reclamaciones.

De no presentarse ninguna alegación ni reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas

TERCERO. - La nueva redacción de las ordenanzas entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva, y será efectiva en relación con el primer padrón que se apruebe a partir de dicho momento, y mantendrá su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación expresa.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_03R.mp3

4. Expediente 33/2024. Modificación Puntual n.º 35 Separación de las construcciones a lindes en viales de la Urb. La Coma

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto el expediente para la modificación puntual nº35 de las Normas Subsidiarias de Borriol, en relación con la tramitación, y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de abril de 2024 se acuerda: “PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la aprobación de la modificación nº 35 de las Normas Subsidiarias de Borriol de acuerdo con los fundamentos de derecho que constará de tramitación ambiental y tramitación sustantiva. SEGUNDO.- Remitir el expediente al órgano ambiental para el inicio y tramitación de la fase de evaluación ambiental y territorial estratégica”

SEGUNDO.- Seguida la tramitación administrativa, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024, acuerda emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica. El informe ambiental se publica el 20 de marzo de 2025 en el DOCV n.º 10070 y en la página WEB municipal. <https://www.borriol.es/>

TERCERO.- De acuerdo con la memoria la modificación tiene por objeto modificar la separación de viales en las parcelas con una pendiente superior al 35% de forma que se permita un retranqueo de 3,00 metros en lugar de los 10,00 metros actuales, afectando únicamente a las determinaciones definidas dentro del rango y escala de la ordenación pormenorizada. En concreto consta en el expediente Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación Puntual, con los apartados descritos en el art. 52.1 y 52.2 del TRLOTUP.

- Modificación puntual n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Borriol. (r.e.e. 3756 de 21/12/2023)

Esta documentación puede consultarse así mismo en el siguiente enlace:

<https://borriol.sedelectronica.es/transparency/6e8b9fbc-72f4-41d5-8b1d-a094ee34a738/>

CUARTO.- En fecha 21 de noviembre de 2025 se emite informe técnico del siguiente tenor:

“Que visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento, referente a la Modificación Puntual n.º 35 en relación a la separación de las construcciones a lindes en viales de la Urbanización La Coma, cabe señalar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

En fecha 21 de diciembre de 2023, r.e. 3756, Fernando Falomir Sánchez presenta la documentación necesaria para tramitar la modificación puntual que tiene por objeto modificar la separación a viales en las parcelas con una pendiente superior al 35% de forma que se permita un retranqueo de 3,00 metros en lugar de los 10,00 metros actuales, afectando únicamente a las determinaciones definidas dentro del rango y escala de la ordenación pormenorizada.

En las Normas Subsidiarias de Borriol vigentes aprobadas definitivamente le 13 de junio de 1996 (ya modificada según la modificación puntual n.º 26 de 28 de febrero de 2012), se define la separación a lindes en las parcelas de uso residencial de la urbanización la Coma de la siguiente forma:

Artículo 355.- DISTANCIAS MÍNIMAS. (LA COMA - Residencial) (modificado por la Mod.nº5 - aprobada el 13/06/2001 y por la Mod.nº26 - aprobada el 28/02/2012).

a) Distancias entre edificios.

Dentro de una parcela susceptible de ubicar más de un edificio, la distancia a guardar entre los mismos no será inferior a 5,00 metros, dependiendo del número de plantas su separación, según se indica a continuación:

Nº Plantas Separación entre edificios

1 Planta 5,00 metros

2 Plantas 7,00 metros

3 Plantas 9,00 metros

Esta separación siempre vendrá determinada por el edificio de más altura.

b) Distancias a colindantes.

Los edificios guardarán hasta el eje de la medianera o a colindantes una distancia igual o superior a 6,00 metros, si se trata de un edificio de 1 planta, y 7,00 metros en caso de que el edificio tenga dos o tres plantas.

c) Distancia a viales.

La distancia mínima de los edificios a línea de vial será de 10,00 metros.

Para modificarse con el siguiente artículo:

Artículo 355.- DISTANCIAS MÍNIMAS. (LA COMA - Residencial) (modificado por la Mod.nº5 - aprobada el 13/06/2001 y por la Mod.nº26 - aprobada el 28/02/2012).

a) Distancias entre edificios.

Dentro de una parcela susceptible de ubicar más de un edificio, la distancia a guardar entre los mismos no será inferior a 5,00 metros, dependiendo del número de plantas su separación, según se indica a continuación:

Nº Plantas Separación entre edificios

1 Planta 5,00 metros

2 Plantas 7,00 metros

3 Plantas 9,00 metros

Esta separación siempre vendrá determinada por el edificio de más altura.

b) Distancias a colindantes.

Los edificios guardarán hasta el eje de la medianera o a colindantes una distancia igual o superior a 6,00 metros, si se trata de un edificio de 1 planta, y 7,00 metros en caso de que el edificio tenga dos o tres plantas.

c) Distancia a viales.

La distancia mínima de los edificios a línea de vial será de 10,00 metros, con excepción de aquellas parcelas que presenten una pendiente superior al 35% donde la distancia mínima del edificio a la línea del vial podrá ser de 3,00 metros, debiendo justificar tal condición aportando levantamiento topográfico actualizado de la parcela.

TRAMITACIÓN:

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y ss., sobre modificaciones de los planes y programas del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante TRLOTUP) tengo a bien informar en los siguientes términos:

En fecha 24 de octubre de 2024 la Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

“(…) Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual número 35 de las Normas Subsidiarias de Borriol (la separación de las construcciones a lindes en viales de la Urbanización La Coma) de acuerdo con el artículo 53.2.b del TRLOTUP y teniendo en cuenta los criterios del anexo VIII de dicha ley, por considerar que no tienen efectos significativos negativos sobre el medio ambiente, sin perjuicio de los informes que se emitan en la tramitación sustantiva del procedimiento”

Dicho acuerdo se publica en el DOGV n.º 10070 de fecha 20 de marzo de 2025. Asimismo en el expediente consta certificado de no alegaciones de fecha 30 de junio de 2025.

Durante este plazo se han realizado consultas en las que se ha puesto de manifiesto la necesidad de incluir aclaraciones al respecto dado que no solo se debería reducir la separación a la línea de vial (linde frontal) sino también la separación a colindantes, dado que la acusada pendiente de las parcelas objeto de la presente modificación puede afectar no solo al linde frontal sino también al resto de lindes. Por tanto se propone introducir un nuevo texto en el articulado de la siguiente forma:

Artículo 355.- DISTANCIAS MÍNIMAS. (LA COMA - Residencial) (modificado por la Mod.nº5 - aprobada el 13/06/2001 y por la Mod.nº26 - aprobada el 28/02/2012).

a) Distancias entre edificios.

Dentro de una parcela susceptible de ubicar más de un edificio, la distancia a guardar entre los mismos no será inferior a 5,00 metros, dependiendo del número de plantas su separación, según se indica a continuación:

Nº Plantas Separación entre edificios

1 Planta 5,00 metros

2 Plantas 7,00 metros

3 Plantas 9,00 metros

Esta separación siempre vendrá determinada por el edificio de más altura.

b) Distancias a colindantes.

Los edificios guardarán hasta el eje de la medianera o a colindantes una distancia igual o superior a 6,00 metros, si se trata de un edificio de 1 planta, y 7,00 metros en caso de que el edificio tenga dos o tres plantas. Todo ello con excepción de aquellas parcelas que presenten una pendiente superior al 35% donde esta distancia mínima podrá ser de 3,00 metros, debiendo justificar tal condición aportando levantamiento topográfico actualizado de la parcela.

c) Distancia a viales.

La distancia mínima de los edificios a línea de vial será de 10,00 metros, con excepción de aquellas parcelas que presenten una pendiente superior al 35% donde la distancia mínima del edificio a la línea del vial podrá ser de 3,00 metros, debiendo justificar tal condición aportando levantamiento topográfico actualizado de la parcela.

La tramitación del presente expediente esta sujeta a lo dispuesto en el artículo 61 del TRLOTUP, por lo que en virtud del artículo 61.1.a) del mismo cuerpo legal, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días.

Atendiendo lo indicado en el informe del Servicio Territorial de Urbanismo, la modificación “afecta exclusivamente a determinaciones propias de la ordenación pormenorizada en suelo urbano. Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio (en adelante TRLOTUP), en este caso, el órgano ambiental es el Ayuntamiento. Del mismo modo, la aprobación definitiva va a corresponder también al Ayuntamiento, según lo que resulta del artículo 44.6 del TRLOTUP”.

CONCLUSIÓN:

Por todo ello desde el punto de vista técnico, y superada la fase ambiental, no existe inconveniente en continuar con el procedimiento para iniciar la fase sustantiva y así la aprobación de la modificación nº 35 de las NN.SS. de Borriol, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del TRLOTUP, dando traslado del presente informe a los servicios jurídicos del ayuntamiento para que incorpore cuantas consideraciones estime oportunas.

En Borriol, documento firmado electrónicamente al margen.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Finalizada la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado, la tramitación del plan se ha sujetado a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 61.1.a) y b) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del texto refundido, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2, con la publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1.b del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

TERCERO.- Respecto a la competencia para la aprobación de la modificación propuesta según los artículos 44.6 y 61.1.d del TRLOTUP la misma corresponde al Ayuntamiento y en concreto, de acuerdo con el artículo 22.2.c de la LBRL, al Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, de acuerdo con el artículo 47.2.II de la LBRL

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2289 de 2 de diciembre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la Comisión Informativa General (en adelante, CIG), por parte de la Concejala Maryuri se explica el asunto.

Todos los presentes se muestran favorables, a excepción de los miembros del Grupo VdB que manifiestan su abstención en este asunto.

Sometido a votación por 11 votos a favor y 2 abstenciones VdB, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el planeamiento (Fase Sustantiva), de la modificación puntual nº 35 de las Normas Subsidiarias de Borriol cuyo objeto es Modificar el artículo 355 Distancias mínimas de la Coma.

SEGUNDO.- Someter a Información pública el presente acuerdo, durante el plazo de 45 DIAS HABILES mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad el expediente y la documentación de la modificación puntual. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta. <https://borriol.sedelectronica.es/transparency/6e8b9fbc-72f4-41d5-8b1d-a094ee34a738/>

SEGUNDO.- CONSULTAR a los organismos afectados con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas.

TERCERO.- PROCEDER a la inserción en la página web municipal de la documentación sometida a información pública y ponerla a disposición del público tanto en la sede electrónica municipal como en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento de Borriol. <https://borriol.sedelectronica.es/transparency/6e8b9fbc-72f4-41d5-8b1d-a094ee34a738/>

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_04R.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 2. MODIFICACION PUNTUAL 35

5. Expediente 1682/2025. APROBACION INICIAL PROYECTO ORDINARIO DE OBRAS Y CONVENIO URBANISTICO ALCORMAR

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Al objeto de regularizar la situación urbanística, se presenta por la AIU ALCORMAR-AFANÍAS, con NIF G12218681 (representantes D. José Carceller Guardiola y D. Marco del Pozzo) en fecha 27 de enero de 2022, con Registro de Entrada número 396, proyecto de obras ordinarias de la Urbanización Alcormar para dotar de las infraestructuras necesarias a las viviendas existentes, y con arreglo a los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME PROPUESTA, en el que se constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- En fecha 27 de enero de 2022, se presenta solicitud para tramitar el proyecto de obras ordinarias de la Urbanización Alcormar,

SEGUNDO.- En fecha 20 de abril de 2022 se emite informe técnico.

TERCERO.- En fecha 2 de mayo de 2022 se dispone mediante providencia de Alcaldía se soliciten informes sectoriales, para que cada organismo informe las actuaciones pretendidas y poder continuar con la instrucción del expediente en sede municipal.

CUARTO.- Obra informe del COMISARIO DE AGUAS en el que se indica que previamente al desarrollo de la actividad, se deberá obtener la autorización administrativa de este organismo que contemple el uso de abastecimiento de los recursos hídricos utilizados, siendo que de los datos obrantes en este organismo se comprueba que la Sociedad Civil de Riegos Pozo Pantaló de Castelló, es titular de un aprovechamiento en la partida Benadresa, del término municipal de Borriol, con destino a riego. Por lo que será necesaria la autorización administrativa de este organismo que contemple el uso de abastecimiento y el volumen necesario para el abastecimiento de la urbanización, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 del R.D.L 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 143 y concordantes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D 894/1986, de 11 de abril, toda modificación de las características de una concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante.(Código CSV: MA00617A53515E89FF831A8D0E1664443087)

QUINTO.- En fecha 9 de junio de 2022 el Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón informa que no tiene ninguna objeción que efectuar y considera que el proyecto remitido tiene encaje en el supuesto regulado en el artículo 190.3 del TRLOUP.
(Código CSV:BQFZ7ZJP:7JLY26VU:5Z1AQUCU).

SEXTO.- En fecha 1 de julio de 2022 se emite informe por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas (Código CSV:EM9C3Q5S:JDVUHPNF:LGD6P47N)

SÉPTIMO.- En fecha 1 de julio de 2022 se emite informe por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de fecha 26 de julio de 2022, (Código CSV:EM9C3Q5S:JDVUHPNF:LGD6P47N), por el se concluye que cualquier modificación significativa que sea susceptible de generar riesgos ambientales de interés para la salud de la población, deberá ser notificada a Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

OCTAVO.- En fecha 10 de octubre de 2022, se emite informe de la EPSAR, sobre la viabilidad del tratamiento en el sistema público de saneamiento y depuración de Castellón, de las aguas residuales generadas por la regularización urbanística de las viviendas de la urbanización Alcormar del municipio de Borriol. (código CSV:36K7JDZF:28DKHNUF:XIH68KAH)

NOVENO.- En fecha 4 de noviembre de 2022 se emite informe del Arquitecto Municipal (código csv. A9N7L9J42M2PTK25NSA5JNXYM).

“Por todo ello el técnico que suscribe considera oportuno remitir copia del expediente a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Castellón para que informen al respecto.”

DÉCIMO.- En fecha 15 de noviembre de 2022 se emite informe de la Oficina Técnica de la Diputación Provincial de Castellón favorable.

UNDÉCIMO.- En fecha 29 de febrero de 2024 se emite informe técnico.

DUODÉCIMO.- Obra en el expediente pendientes para su aprobación:

-Proyecto de obras ordinarias para la regularización urbanística de las viviendas de la Urbanización Alcormar, Borriol.

-Memoria justificativa,

-Cuenta detallada y justificada

-Borrador de Convenio

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Legislación aplicable:

-Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP)

-Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

-Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 19/1975, de 2 de mayo de Reforma de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.
- Plan General de Ordenación Urbana de Borriol.
- Ley 40/15, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. (en adelante LRJSP)
- Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PRIMERO.- En consideración al artículo 190 del TRLOTUP que regula el deber de dotación de servicios urbanísticos básicos y de incorporación de medidas de integración paisajística. *“1. Las personas propietarias, y demás obligadas de acuerdo con la legislación del suelo del Estado, de edificaciones que sean susceptibles de albergar usos residenciales, industriales o terciarios, estén situadas en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable, tienen la obligación de dotar a los terrenos sobre los que se ubica la edificación de los servicios urbanísticos básicos, en los siguientes términos.*

a) En el caso de edificaciones en suelo urbano, deben realizar las actuaciones necesarias para dotar a los terrenos sobre los que se erigen de la condición de solar, de acuerdo con el artículo 186 de este texto refundido, bien sea mediante licencia urbanística o programa de actuación integrada o aislada.

b) En el caso de edificaciones en suelo urbanizable, deben realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la transformación urbanística de los terrenos hasta que adquieran la condición de solar de acuerdo con el título II del libro II del texto refundido, en su defecto, y hasta tanto se realiza la urbanización, deberán dotar a los terrenos de los servicios urbanísticos exigibles para las edificaciones en suelo no urbanizable.

c) En el caso de edificaciones en suelo no urbanizable deberán contar con los servicios urbanísticos en los términos establecidos en el artículo 211 de este texto refundido, si se trata de edificaciones aisladas, o según lo dispuesto en los artículos 228 y siguientes, si se trata de edificaciones que deben incluirse en ámbitos sujetos a una actuación de minimización de impactos.

2. Las actuaciones sobre las edificaciones en suelos urbanizables sin programación y en suelos no urbanizables a que se refiere el apartado anterior, deberán incorporar las medidas de integración paisajística necesarias para cumplir con lo preceptuado en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y en los artículos 8 y 210 de este texto refundido. Esta obligación también puede incluir actuaciones sobre elementos ornamentales y secundarios del inmueble, pretender la restitución de su aspecto originario o coadyuvar a su mejor conservación.

3. En los suelos urbanos o urbanizables el cumplimiento de estos deberes se efectuará a través de los procedimientos de transformación urbanística regulados en el título II del libro II de este texto refundido; a estos efectos se aprobará el correspondiente proyecto de urbanización.

En suelos consolidados por la edificación preexistente se podrán aprobar proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de las determinaciones del plan u ordenación, aun sin necesidad de programa de actuación. Estas obras se financiarán mediante contribuciones especiales, otros mecanismos de financiación que pueda prever la legislación sectorial de aplicación o cuotas de urbanización de las reguladas en el artículo 156 de el presente texto refundido siempre que doten de la condición de solar a las parcelas afectadas. Si las obras así financiadas dieran provecho para una posterior actuación integrada, las personas propietarias que las hubieran sufragado tendrán derecho, en el seno de esta, a que se les compense por el valor actual de las mismas. El mismo derecho tendrán las personas propietarias afectadas por programaciones sucesivas de sus terrenos.

En este caso las cuotas de urbanización y su imposición o modificación tendrán que ser aprobadas por la administración actuante, sobre la base del proyecto de obras, al que se unirán una memoria justificativa y una cuenta detallada y justificada que se someterá a audiencia previa de las partes afectadas antes de su aprobación por el pleno municipal o se tramitarán junto con el proyecto de reparcelación.

4. Hasta que los suelos no adquieran la condición de solar, no podrán otorgarse licencias de obra mayor. No obstante, las edificaciones preexistentes el 20 de agosto de 2014 en suelo urbanizable o urbano podrán obtener declaración responsable o licencia de ocupación, según proceda, o autorización de iniciación de la actividad siempre que, siendo compatibles el uso y la edificación con el planeamiento urbanístico, cuente con sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales o, en su defecto, sistema de depuración integral de aguas residuales, acceso rodado y abastecimiento de agua potable.”

Obra informe del Arquitecto Municipal de fecha 29 de febrero de 2024: *“Que visto el escrito presentado por José CARCELLER GUARDIOLA y Marco DEL POZZO en representación de la AIU ALCORMAR-AFANÍAS en relación con la autorización para las obras ordinarias para regularizar las viviendas existentes en el enclave consolidado “ALCORMAR-AFANÍAS” del termino de Borriol, cabe señalar las siguientes consideraciones:*

El presente informe es continuación de unos previo en los que se informa en relación con las obras ordinarias según el artículo 190 del TRLOTUP para el ámbito de unos terrenos que tienen la clasificación urbanística de suelo apto para urbanizar, sin ordenación pormenorizada, Alcormar.

El interesado aportó Proyecto de Obras Ordinarias elaborado pro INGENIO GESTION Y TECNICA, S.L. y dentro del expediente se han recabado los siguientes informes:

- De Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 06/10/22 , r.e. 3392*
- Del Servicio Territorial de Industria, energía y Minas de fecha 04/07/22, r.e. 2480*
- Del Servicio Territorial de Urbanismo - Castellón de fecha 08/06/22, r.e. 2128*
- De la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de fecha 02/08/22, r.e. 2755*
- De la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de fecha 14/10/22, r.e. 3529*

Asimismo se remitió copia del proyecto presentado a la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Castellón para que informen al respecto, de conformidad con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 15 de noviembre de 2023, r.e. 4044, se recibe informe de la Diputación Provincial de Castellón, de supervisión del proyecto to técnico concluyendo en sentido favorable.

Por tanto, para poder acometer las obras se deberá redactar el correspondiente documento de gestión, que en el presente caso será un Reparto de Cuotas.

En este punto hay que señalar que el departamento de urbanismo de este ayuntamiento carece de medios materiales, personales y técnicos suficientes para llevar a cabo estos trabajos, por lo que se da traslado del presente informe a la corporación y al departamento de contratación para su tramitación. ”

Por tanto la Urbanización Alcormar, cuyo suelo es calificado de suelo urbanizable sin programación, consolidado por la edificación, según se desprende del informe del Arquitecto Municipal de fecha 20 de abril de 2020.

Del tenor literal de la Ley, en el párrafo segundo del art.190.3 “ *En suelos consolidados por la edificación preexistente se podrán aprobar proyectos de obras ordinarias que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de las determinaciones del plan u ordenación, aun sin necesidad de programa de actuación.*”

Es por lo que al objeto de regularizar su situación urbanística, se presenta por la AIU ALCORMAR-AFANÍAS, en fecha 27 de enero de 2022, con Registro de Entrada número 396, proyecto de obras ordinarias de la Urbanización Alcormar para dotar de las infraestructuras necesarias a las viviendas existentes.

Dicho proyecto ha sido informado por todas las Administraciones afectadas, y por la Comisión de Valoración de Proyectos.

SEGUNDO.- En relación a su tramitación, según se establece en el párrafo 3º del art 190.3 del TRLOTUP “*En este caso las cuotas de urbanización y su imposición o modificación tendrán que ser aprobadas por la administración actuante, sobre la base del proyecto de obras, al que se unirán una memoria justificativa y una cuenta detallada y justificada que se someterá a audiencia previa de las partes afectadas antes de su aprobación por el pleno municipal o se tramitarán junto con el proyecto de reparcelación.*”

Tomando en consideración en primer lugar el proyecto de obras presentado, su regulación está contenida en los art. 182 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, dispone la documentación que debe contener el proyecto de urbanización, y su tramitación:

“1. Los proyectos de urbanización definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los planes que desarrollan, a los que deben ajustarse. Se redactarán con la precisión suficiente para poder ejecutarlos incluso bajo dirección de personal técnico distinto a la persona redactora.

2. Las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. Este proyecto, salvo que se tramite junto al programa de actuación, requiere información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión para que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados. El acuerdo aprobatorio se publicará en el boletín oficial de la provincia.

3. Las meras obras de reposición y mantenimiento y las accesorias de una actuación aislada, limitadas a completar o enmendar la urbanización, se autorizarán directamente, sujetas a licencia, si cumplen la normativa municipal que las regule. ”

TERCERO.- En consideración a la forma en la que se van a financiar las obras ordinarias de la Urbanización de Alcormar, se ha optado como mecanismo, distribuir el total del presupuesto entre los propietarios de los terrenos con edificación consolidada mediante cuotas de urbanización, para ello obra Memoria de cuotas de urbanización que se aprobará según lo establecido en el art 190.3 tercer párrafo del TRLOTUP y para darle el mayor alcance posible en cuanto a su publicidad adoptaremos la exigida en la tramitación para la aprobación de un proyecto de reparcelación.

CUARTO.- Las relaciones jurídicas y económicas que se regulan mediante un convenio, para ello se ha redactado Borrador de Convenio de gestión urbanística mediante el cual se desarrollarán todas su fases, se incluye una memoria justificativa de convenio, por la que se manifiesta que no tiene impacto económico negativo en el Ayuntamiento, dado que los gastos de la Urbanización los asumen los propietarios. Su contenido y efectos se sujetará a los establecido en el TRLOTUP, y las disposiciones generales que regulan en derecho, su tramitación será conforme lo dispuesto en el art. 47 y siguientes de la LRJSP, El procedimiento de aprobación será el siguiente:

1)Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de los documentos que obran en el expediente:

-Proyecto de obras ordinarias para la regularización urbanística de las viviendas de la Urbanización Alcormar, Borriol.

-Memoria justificativa, y

-Cuenta detallada y justificada

-Borrador de Convenio

Los documentos se pueden consultar en: <https://borriol.sedelectronica.es/transparency/e4e6fd8d-1b0a-4564-90d7-c2e2dc45ed03/>

2. Periodo de información pública de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP, del proyecto de obras ordinarias, la memoria justificativa y de cuotas.

3)Aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Borriol de los instrumentos técnicos y de gestión señalados.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 190.3 en su párrafo 3º del TRLOTUP el órgano competente para su aprobación será el Pleno.

De acuerdo con el artículo 3.3.7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la función de asesoramiento legal preceptivo de la Secretaría comprende entre otras:

“7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.”

Por tanto para su aprobación será necesario la emisión de informe por la secretaría General

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2324 de 5 de diciembre de 2025.

Resolución:

El Alcalde informa sobre el resultado de la votación en la Comisión Informativa General (en adelante, CIG), por parte de la Concejala Maryuri se explica el asunto.

Todos los presentes se muestran favorables y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- ACORDAR la aprobación inicial del Proyecto de obras ordinarias de la UE Alcormar, que tiene por objeto dotar a la Urbanización Alcormar de la condición de solar, con los siguientes documentos:

- Proyecto de obras ordinarias para la regularización urbanística de las viviendas de la Urbanización Alcormar, Borriol.
- Memoria justificativa, y
- Cuenta detallada y justificada
- Borrador de convenio urbanístico

Los documentos se pueden consultar en 7. URBANISME, SERVEIS I OBRES PÚBLIQUES I MEDI AMBIENT_URBANISMO, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE.-

7.15.- CONVENIOS URBANÍSTICOS: <https://borriol.sedelectronica.es/transparency/e4e6fd8d-1b0a-4564-90d7-c2e2dc45ed03/>

SEGUNDO.- SOMETER a información pública y trámite de audiencia los documentos anteriormente referidos, durante el plazo de 30 días hábiles desde la publicación en el BOP, así como el presente acuerdo inicial, para que los interesados puedan examinar el expediente.

TERCERO.- ENCOMENDAR a la Agrupación de Interés Urbanístico ALCORMAR AFANÍAS, con N.I.F.: G12218681 (representante D. Vicente Mateu Pitarch, con DNI 1890****D), domiciliada en C. Jacaranda, 8, URBANIZACIÓN “ALCORMAR”- CP:12180, Borriol, en calidad de promotora de las obras de urbanización, las funciones y facultades asimilables previstas al agente urbanizador en la legislación urbanística, y cuyas obligaciones, deberes y derechos están previstos en el Convenio y en el TROLUP

CUARTO.- PUBLICAR este acuerdo en un diario de información general de amplia difusión, en el BOP, en el DOGV y en el Tablón anuncios municipal, por un plazo de 1 mes.

QUINTO.- FACULTAR a la Alcaldía para autorizar a la AIU ALCORMAR-AFANÍAS, a girar las cuotas de urbanización previa aportación de las certificaciones y facturas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art 156 del TRLOTUP.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_05R.mp3

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Expediente 1361/2025. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la 1883/2025 hasta la 2031/2025 (ambas inclusive)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por este órgano de gobierno que se adjuntan a este acuerdo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2370 de 12 de diciembre de 2025.

Resolución: Todos los presentes quedan enterados e informados.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_06AC.mp3

Documentos anexos:

- Anexo 3. Resoluciones Alcaldía 1883/2025 a la 2031/2025 (ambas inclusive)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los presentes se realizan las siguientes preguntas y ruegos (...)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora y día al principio indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario certifico con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

Audio del punto de la orden del día:pl_ord_18_12_2025_07RYP.mp3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLENO/2025/13

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 3607/2025. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA ESCOLA MATINERA

- Anexo 1. Memoria descriptiva

2. Expediente 33/2024. Modificación Puntual n.º 35 Separación de las construcciones a lindes en viales de la Urb. La Coma

- Anexo 2. MODIFICACION PUNTUAL 35

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1. Expediente 1361/2025. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la 1883/2025 hasta la 2031/2025 (ambas inclusive)

- Anexo 3. Resoluciones Alcaldia 1883/2025 a la 2031/2025 (ambas inclusive)



MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Vista la Providencia de Alcaldía dictada en el expediente 3607/2025, de conformidad con lo que determina el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y resto de normativa de aplicación, se proponen las siguientes modificaciones en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escola Matinera.

La modificación consiste en una reducción de las tarifas aplicables a las familias numerosas.

Con este objetivo, se propone la siguiente modificación del artículo 7 relativo a las tarifas:

Redacción actual:

	Quota general	Quota família nombrosa general	Quota família nombrosa especial
Per assistència de cada xiquet/a al mes	25 €	18,75 €	12,50 €
Per assistència de cada xiquet/a a la setmana	8 €	6 €	4,00 €
Per assistència de cada xiquet/a per dies alterns	3 €	2,25 €	1,50 €

Nueva redacción

	Quota general	Quota família nombrosa general /monoparental/ menors amb discapacitat > 33 %	Quota família nombrosa especial/ menors amb discapacitat > 66 %
Per assistència de cada xiquet/a al mes	25 €	12,50 €	6,00 €
Per assistència de cada xiquet/a a la setmana	8 €	4,00 €	2,00 €
Per assistència de cada xiquet/a per dies alterns	3 €	1,50 €	1,00 €

La entrada en vigor de estas modificaciones será la primera mensualidad que se devengue, una vez publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia la presente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Pl. de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castelló)

Tel. 964 321 461 / Fax: 964 321 401
www.borriol.es / alcaldia@borriol.es

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

MODIFICACION PUNTUAL N° 35
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE BORRIOL.
Modificación Artículo 355.-
Apartado c) DISTANCIAS
MÍNIMAS.
(LA COMA – Residencial)

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL

DICIEMBRE DE 2023

EQUIPO REDACTOR:

PEDRO DEL PINO TORIBIO

Arquitecto Superior.

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

INDICE:

A) ANTECEDENTES Y PLANEAMIENTO VIGENTE.

B) MEMORIA INFORMATIVA:

- a. Ámbito de la modificación.
- b. Normativa de aplicación.
- c. Contenido de la modificación.
- d. Iniciativa de la modificación.
- e. Planeamiento vigente.

C) MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- a. Propuesta y justificación de la misma.

D) NORMAS URBANISTICAS. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA.

E) PLANOS. INNECESARIEDAD.



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

A) ANTECEDENTES Y PLANEAMIENTO VIGENTE.

Mediante acuerdo de fecha 13 de junio de 1.996 de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, se acordó aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Borriol.

En las ordenanzas de las Normas Subsidiarias se recogen de forma sistemática las normativas antiguas de las diferentes urbanizaciones y edificaciones aisladas, provocando soluciones poco viables que dan lugar a conflictos y denuncias vecinales de difícil solución. Entre estas regulaciones están las referidas a las edificaciones auxiliares tipo barbacoas, trasteros, pérgolas cubiertas, piscinas, pistas de tenis, etc., y siempre sobre las zonas de edificación aislada y/o adosada. Dicho tipo de construcción no queda regulado en ninguna zona salvo en la urbanización La Coma.

Esta inexistencia de esta normativa reguladora provoca la imposibilidad de ejecutar obras normalmente necesarias y habituales en los lindes de las parcelas de las zonas con edificación aislada o adosada, máxime en aquellas parcelas con mucha inclinación.

Con lo anterior, esta modificación puntual persigue resolver la dificultad o imposibilidad en algún caso de construir una edificación, en parcelas con pendientes superiores al 35%, dado el obligado cumplimiento a la actual norma donde se especifica la obligación de separarse al vial en una distancia mínima de 10 metros, aunque permite la construcción de edificaciones auxiliares en una separación mínima de 2 metros e incluso alineadas a fachadas.



MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

B) MEMORIA INFORMATIVA.

a. Ámbito de la modificación.

La presente modificación afecta al suelo clasificado como urbano con la calificación de SECTOR 1A, 1B, 2, 3 Y 4 DE LA URBANIZACIÓN LA COMA de uso residencial.

b. Normativa de aplicación.

- Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio (TRLOTUP).

c. Contenido de la modificación.

La presente modificación regula un aspecto concreto de la ordenación pormenorizada, según se regula en el artículo 35.1) de la TRLOTUP, cual es la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación, sobre y bajo rasante, como edificabilidad, altura, número de plantas, retranqueos, volúmenes y otras análogas.

Artículo 44.6 Los Ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, sin perjuicio de las competencias mancomunadas y de las que se atribuyen a la Generalitat en los apartados anteriores.

“las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al Municipio. La competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento.”

d. Planeamiento vigente.

En las ordenanzas vigentes, existe regulación sobre las edificaciones auxiliares, pudiendo considerarse muy restrictiva la condición de que toda edificación principal sea la parcela del tipo que sea se tenga que separar a lindes la misma distancia.

Artículo 40.- RETRANQUEO.

Es la distancia entre la línea de edificación y la alineación oficial o lindes de la parcela neta.

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MÍNIMAS (LA COMA – Residencial)

Artículo 355.- DISTANCIAS MÍNIMAS. (LA COMA - Residencial)

a) Distancias entre edificios.

Dentro de una parcela susceptible de ubicar más de un edificio, la distancia a guardar entre los mismos no será inferior a 5,00 metros, dependiendo del número de plantas su separación, según se indica a continuación:

Nº Plantas	Separación entre edificios
1 Planta	5,00 metros
2 Plantas	7,00 metros
3 Plantas	9,00 metros

Esta separación siempre vendrá determinada por el edificio de más altura.

b) Distancias a colindantes.

Los edificios guardarán hasta el eje de la medianera o a colindantes una distancia igual o superior a 6,00 metros, si se trata de un edificio de 1 planta, y 7,00 metros en caso de que el edificio tenga dos o tres plantas.

c) Distancia a viales.

La distancia mínima de los edificios a línea de vial será de 10,00 metros.

d) Construcciones auxiliares.

Las piscinas, pistas de tenis y barbacoas, siempre que estén cubiertas pero no cerradas, deberán guardar una distancia mínima de 2,00 m. al vecino y no superar los 2,50 m. sobre el terreno (original o relleno)

No se autoriza la construcción de frontones en las parcelas destinadas al Uso Residencial.

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

C) MEMORIA JUSTIFICATIVA.

a. Propuesta y justificación de la misma.

A la vista del escaso marco normativo que se ha indicado en los puntos anteriores, se hace preciso, atendiendo a las circunstancias que concurren en el municipio de Borriol, regular las condiciones que permitan la ejecución de diferentes construcciones tanto principales como auxiliares tipo barbacoas, pérgolas, trasteros y piscinas en aquellas zonas de edificación aislada, tanto del casco urbano de Borriol, como de las urbanizaciones, todo ello de forma correcta y controlada.

Del análisis de la situación, nos encontramos con que en las zonas de edificación aislada y adosada de Borriol, existen numerosas construcciones de diversa entidad situadas en el linde entre parcelas, provocando grandes problemas vecinales que derivan en situaciones y soluciones rocambolescas.

Por ello se plantea la modificación del artículo referente a la separación a viales, excluyendo el cumplimiento de esta separación obligatoria a las construcciones tanto principales como auxiliares, y limitando esta separación al cuerpo principal del uso residencial permitido en cada zona. Igualmente se hace necesaria la derogación de parte del artículo que regula este tipo de construcciones en la urbanización la Coma.

Se trata, por tanto, de una modificación que afecta exclusivamente a la Ordenación pormenorizada, como se ha descrito, puesto que trata sobre la regulación de las condiciones de la edificación de las zonas de ordenación, sobre y bajo rasante, como edificabilidad, altura, número de plantas, retranqueos, volúmenes y otras análogas, según lo indicado en el artículo 35.1) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021 de 18 de junio (TRLOTUP). Por ello, su tramitación será la dispuesta en el artículo 67.1 "Los planes se revisarán o modificarán por el procedimiento previsto en este texto refundido con carácter general para su aprobación salvo previsión legal específica.

Con lo anterior, esta modificación puntual persigue resolver la dificultad o imposibilidad en algún caso de construir una edificación, en parcelas con pendientes superiores al 35%, dado el obligado cumplimiento a la actual norma donde se especifica la obligación de separarse al vial en una distancia mínima

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

de 10 metros, aunque permite la construcción de edificaciones auxiliares en una separación mínima de 2 metros e incluso alineadas a fachadas.

Por ello se plantea la **modificación del Artículo 355**, concretamente en su apartado **c) Distancia a Viales**, de las definiciones existentes en las normas generales del planeamiento vigente que afecta a la Urbanización La Coma.

El objetivo fundamental de esta modificación puntual para parcelas con más de un 35% de pendiente, es poder construir una vivienda sin la complejidad de construirla sobre pilares de 12 metros y sin afectar a las parcelas colindantes, evitando la creación de volúmenes poco atractivos y de alto coste y esto se consigue tan sólo modificando la norma actual que establece la separación a viales mínima en 10 metros y modificándose a que la distancia mínima sea de 3 metros.

Esta modificación afectaría a varias parcelas tanto de la FASE 1A (por ejemplo parcelas 214, 219 y 220, 273 y 24, 297, 151, 152, 153 etc), como de la FASE 1B, 2, 3 Y 4.



MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

D) NORMAS URBANISTICAS. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA.

Por todo lo anterior, se propone la modificación del artículo 40 y la derogación del apartado d) del artículo 355 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Borriol, quedando de la siguiente forma:

Artículo 40.- RETRANQUEO.

Es la distancia entre la línea de edificación y la alineación oficial o lindes de la parcela neta.

En esta definición no se computará las edificaciones auxiliares tipo pérgolas, barbacoas, trasteros vinculados al uso residencial, piscinas, pistas de tenis, etc., las cuales podrán adosarse a linde siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Podrá adosarse a cualquiera de los lindes, a la alineación exterior y a los límites que definan las zonas de uso privativo vinculadas a cada vivienda (límites resultantes de la división "horizontal" de la parcela), edificación auxiliar de una sola planta para usos complementarios del residencial, debiendo ser la altura total no superior a 3,50 m. medida desde la rasante natural del terreno encada punto. Su edificabilidad y ocupación de parcela computarán dentro de los máximos atribuidos a la parcela. El frente ocupado por esta edificación en la alineación exterior no superará el 25 % de su longitud total, ni rebasará el 30 % de la longitud total de cada uno de los lindes laterales o límites correspondientes a cada vivienda unifamiliar.

En el linde frontal la edificación auxiliar planteada será abierta, planteándose únicamente soluciones cubiertas sin cerrar lateralmente.

En ningún caso se podrá incrementar el número de viviendas por parcela sin cumplir la parcela mínima. Cuando la edificación auxiliar se destine al uso residencial, esta construcción deberá proyectarse inequívocamente vinculada y físicamente adosada a la principal de forma que no pueda deducirse un posible incremento del número máximo de viviendas previstas.

No se autoriza la construcción de frontones en las parcelas destinadas al Uso Residencial.

MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

Artículo 355.- DISTANCIAS MÍNIMAS. (LA COMA - Residencial)

a) Distancias entre edificios.

Dentro de una parcela susceptible de ubicar más de un edificio, la distancia a guardar entre los mismos no será inferior a 5,00 metros, dependiendo del número de plantas su separación, según se indica a continuación:

Nº Plantas	Separación entre edificios
1 Planta	5,00 metros
2 Plantas	7,00 metros
3 Plantas	9,00 metros

Esta separación siempre vendrá determinada por el edificio de más altura.

b) Distancias a colindantes.

Los edificios guardarán hasta el eje de la medianera o a colindantes una distancia igual o superior a 6,00 metros, si se trata de un edificio de 1 planta, y 7,00 metros en caso de que el edificio tenga dos o tres plantas.

c) Distancia a viales.

La distancia mínima de los edificios a línea de vial será de 10,00 metros, con excepción de aquellas parcelas que presenten una pendiente superior al 35% donde la distancia mínima del edificio a la línea de vial podrá ser de 3,00 metros, debiendo justificar tal condición, aportando levantamiento topográfico actualizado de la parcela.



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 35 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BORRIOL.
Artículo 355 DISTANCIAS MINIMAS (LA COMA – Residencial)

E) PLANOS. INNECESARIEDAD.

A la vista del contenido del presente documento, limitado a la modificación de un artículo en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Borriol, es innecesaria la inclusión de documentación gráfica.

No obstante se acompaña para su mejor entendimiento y justificación Mapa Visor de pendientes con Catastro del Institut Cartogràfic Valencià <https://visor.gva.es/visor> , así como imagen del mismo mapa donde aparecen grafiadas algunas parcelas todavía sin construir de la FASE 1A de la Urbanización la Coma (214, 273, 274, 219, 220, 297, 151, 152, 153 etc..).





EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Resoluciones de Alcaldía 1883/2025 hasta la 2031/2025 (ambas inclusive)

DECRET 2025-2031 [Resolución PR/2025/2348 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	11/12/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 3051/2025 -- B12941910 720TEC SLL -- CONTRATO SUMINISTRO ORDENADORES Y MATERIAL INFORMÁTICO. -- Resolución PR/2025/2348 - 01 Actuación genérica Resolución de...	3051/2025
DECRET 2025-2030 [Resolución PR/2025/2364 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	11/12/2025	1199 - Modificación del padrón de tasas. -- SIA 1242262 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 215/2025 -- Múltiples interesados -- Alta, Baja y Modificación Tasa de Basuras y Vados 2025 -- Resolución PR/2025/2364 - 01 Actuación genérica Resol...	215/2025
DECRET 2025-2029 [Resolución PR/2025/2365 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	11/12/2025	1213 - Embargos. -- SIA 1242271 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 3838/2025 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón -- SUBSTA EMBARGO DIPCAS INMUEBLE J.M.MORCILLO BELTRÁN -- Resolución PR/2025/2365 - 01 Actuación genérica...	3838/2025
DECRET 2025-2028 [Resolución PR/2025/2359 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]	11/12/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3329/2025 -- 20240596K NOELIA ARANDES LLORENS -- Certificado de compatibilidad Urbanística (Pol 5 Parc 76) Cuadras Equinas (RC 12031A005000760000PK) -- Resolución PR/2025/2...	3329/2025
DECRET 2025-2027 [Resolución PR/2025/2320 - Actuación genérica con fiscalización]	11/12/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3775/2025 -- APROBACION FACTURAS RELACION F-69-2025 FACTURAS AUDAX GRUPO CONT -- Resolución PR/2025/2320 - Actuación genérica con fiscalización	3775/2025
DECRET 2025-2026 [Resolución PR/2025/2326 - Actuación genérica con fiscalización]	11/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1145/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/2326 - Actuación genérica con fiscalización	1145/2024
DECRET 2025-2025 [Resolución PR/2025/636 - Z - LICENCIA OBRAS MENORES]	11/12/2025	LICENCIA OBRAS EN EPC NUEVA MASIA GAETA-REF ACT230900087776 --	3503/2024
DECRET 2025-2023 [Resolución PR/2025/2349 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	11/12/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 17. FIESTAS Y EVENTOS -- Expediente 3793/2025 -- S4611001A Dirección Territorial de Emergencias e Interior - Castellón -- INFORMES PRUEBA DEPORTIVA RUTA DE LA CERAMICA "24	3793/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		ENERO 2026" -- Resolución ...	
DECRET 2025-2024 [Resolución PR/2025/2345 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	11/12/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 3809/2025 -- G12452090 UNIO MUSICAL LIRA BORRIOLENCA -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - ASAMBLEA GENERAL 2025 UNIO MUSICAL LI...	3809/2025
DECRET 2025-2022 [Resolución PR/2025/2362 - 10. BAJA PADRON INSTANCIA DE PARTE]	11/12/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 3208145 -- 10. PADRON -- Expediente 3828/2025 -- Y4248216S VICENTIU ION NITA, 060846375 DENIS ION PETRESCU, 73369484J BENJAMIN BOSCH ESTEVE -- BAJA PADRON MUNICIPAL A INSTANCIA DE PROPIETARI...	3828/2025
DECRET 2025-2021 [Resolución PR/2025/2321 - Actuación genérica con fiscalización]	11/12/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3778/2025 -- APROBACION FACTURAS RELACION F-70-ELECTRA-GRUPCONT -- Resolución PR/2025/2321 - Actuación genérica con fiscalización	3778/2025
DECRET 2025-2020 [Resolución PR/2025/2357 - CR-Inhumación y Concesión de unidad funeraria]	11/12/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA 2927270 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3813/2025 -- 18848942M CONSTANTINO SÁNCHEZ MOTA, 73383196V DOLORES TERESA BADENES CASTELLET -- Inhumación y concesión de unidad funeraria - INHUMACION Y CONCESION...	3813/2025
DECRET 2025-2019 [Resolución PR/2025/2351 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3822/2025
DECRET 2025-2018 [Resolución PR/2025/2352 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3821/2025
DECRET 2025-2017 [Resolución PR/2025/2353 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3819/2025
DECRET 2025-2016 [Resolución PR/2025/2350 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3823/2025
DECRET 2025-2015 [Resolución PR/2025/2360 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3827/2025
DECRET 2025-2014 [Resolución PR/2025/2354 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3818/2025
DECRET 2025-2013	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3829/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/2361 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-2012 [Resolución PR/2025/2355 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3817/2025
DECRET 2025-2011 [Resolución PR/2025/2356 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	11/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3816/2025
DECRET 2025-2010 [Resolución PR/2025/2332 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3781/2025
DECRET 2025-2009 [Resolución PR/2025/2331 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3780/2025
DECRET 2025-2008 [Resolución PR/2025/2333 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3782/2025
DECRET 2025-2007 [Resolución PR/2025/2339 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3790/2025
DECRET 2025-2006 [Resolución PR/2025/2334 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3784/2025
DECRET 2025-2005 [Resolución PR/2025/2335 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3785/2025
DECRET 2025-2004 [Resolución PR/2025/2342 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3795/2025
DECRET 2025-2003 [Resolución PR/2025/2343 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3804/2025
DECRET 2025-2002 [Resolución PR/2025/2344 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3806/2025
DECRET 2025-2001 [Resolución PR/2025/2341 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3794/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DECRET 2025-2000 [Resolución PR/2025/2347 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	10/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3812/2025
DECRET 2025-1999 [Resolución PR/2025/2323 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 738417 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2835/2025 -- Múltiples interesados -- ACTA 12 PEIS -- Resolución PR/2025/2323 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2835/2025
DECRET 2025-1997 [Resolución PR/2025/2176 - Actuación genérica con fiscalización]	09/12/2025	1088 - Procedimientos judiciales contenciosos administrativos. -- SIA 625597 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3684/2024 -- Múltiples interesados -- JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 CASTELLON P.ABREVIADO 339/2024 (JMCB) -- Resolución PR/2025/...	3684/2024
DECRET 2025-1998 [Resolución PR/2025/2174 - Actuación genérica con fiscalización]	09/12/2025	1088 - Procedimientos judiciales contenciosos administrativos. -- SIA 625597 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 1803/2025 -- Múltiples interesados -- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 276/2025 J. CONT-ADM 1 CASTELLON (CAIXABANK) PLUSVALIA -- Resolución PR/2025...	1803/2025
DECRET 2025-1996 [Resolución PR/2025/2328 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2611/2025 -- G28783991 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS , U55464804 UTE MARSH S.A. MEDIADORES DE SEGURO Y DEASTERRA PARTNERS, S.L -- LOTE 3 MEDIACIÓN...	2611/2025
DECRET 2025-1995 [Resolución PR/2025/2327 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2610/2025 -- A28961639 WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., G28783991 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS -- LOTE 2 MEDIACIÓN - D...	2610/2025
DECRET 2025-1994 [Resolución PR/2025/2330 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2612/2025 -- G28783991 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS , A28109247 AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU -- LOTE 4 MEDIACIÓN - VEHÍCULO...	2612/2025
DECRET 2025-1993 [Resolución PR/2025/2322 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	1262 - Garantías y avales. -- SIA 625357 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 3493/2024 -- B12233334 LEVANTE ESPECTACULOS SL -- DEVOLUCION GARANTIA LEVANTE ESPECTACULOS SL - 1413/2022 URB -- Resolución PR/2025/2322 - 01 Actuación genérica Re...	3493/2024
DECRET 2025-1992 [Resolución PR/2025/2329 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	09/12/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2805/2025 -- B97466403 PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L., X2599945W MARCEL	2805/2025

EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		PUTUREANU, B97776900 TECNIVERD 4, SL -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA TALA Y...	
DECRET 2025-1991 [Resolución PR/2025/2325 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida otro]	05/12/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 3761/2025 -- 18938475E MANUEL GERARDO VICENT DELCAMPO -- SOLICITUD TARJETA PROVISIONAL DE ESTACIONAMIENTO ANTONIA DELCAMPO CASTILLO --	3761/2025
DECRET 2025-1990 [Resolución PR/2025/2338 - 10. CONCESION DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (ELS LLAVADORS)]	05/12/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 19. PATRIMONI I ARXIU -- Expediente 3789/2025 -- 18950726Z VICTOR CASTELLO UCHER -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Ús de la sala de consulta de l'Arxiu...	3789/2025
DECRET 2025-1989 [Resolución PR/2025/2299 - Actuación genérica con fiscalización]	05/12/2025	1266 - Subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva. -- SIA 625590 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3263/2025 -- SUBVENCION AYUDAS ECONÓMICAS EN FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL (CAMPANYA NADALENCA 2025) -- Resolución PR/2025/2299 - Actuación genér...	3263/2025
DECRET 2025-1988 [Decreto de la convocatoria]	05/12/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 11 DICIEMBRE 2025	CIG/ 2025/12
DECRET 2025-1987 [Resolución PR/2025/2315 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	05/12/2025	2149 - Registro del Padrón Municipal de Habitantes. -- 10. PADRON -- Expediente 1009/2025 -- S1226002B Delegacion Provincial del INE de Castellón/Castelló -- PROCESO DE CIFRAS DE POBLACION 2025 -- Resolución PR/2025/2315 - 01 Actuación genérica Re...	1009/2025
DECRET 2025-1986 [Resolución PR/2025/2311 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	05/12/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/45	3664/2025
DECRET 2025-1985 [Resolución PR/2025/2313 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	05/12/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/46	3667/2025
DECRET 2025-1984 [Resolución PR/2025/2318 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	05/12/2025	2168 - Autorización de actividades culturales, deportivas, de ocio y formativas. -- SIA 625455 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3772/2025 -- 19003536Q JOSE LUIS BALAGUER CHULVI -- Ampliación plazo Santa Lluia 2025 -- Resolución PR/2025/2318 - 01 Ac...	3772/2025
DECRET 2025-1983 [Resolución PR/2025/2312 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	05/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3763/2025
DECRET 2025-1982 [Resolución PR/2025/2317 - 10. BAJA PADRON INSTANCIA]	04/12/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 3208145 -- 10. PADRON -- Expediente 3734/2025 -- 30367794C ABDELMALEK TAHIR	3734/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DE PARTE]		AZZOUZ, Y8935955D NABIL BELKHIRI -- BAJA PADRON MUNICIPAL A INSTANCIA DE PROPIETARIO -- Resolución PR/2025/2317 - ...	
DECRET 2025-1981 [Resolución PR/2025/2314 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	04/12/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/47	3669/2025
DECRET 2025-1980 [Resolución PR/2025/2309 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	04/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2612/2025 -- LOTE 4 MEDIACIÓN - VEHÍCULOS -- Resolución PR/2025/2309 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2612/2025
DECRET 2025-1979 [Resolución PR/2025/2287 - 08 SANCIONADOR VEHICULOS]	04/12/2025	RESOLUCION SANCIONADOR TRAFICO MULTAS 2025 NMUL/48	3735/2025
DECRET 2025-1978 [Resolución PR/2025/2307 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	04/12/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 3318/2025 -- B12922977 SISTEMAS DE OFICINA DE LEVANTE S.L.U. -- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN -- Resolución PR/2025/2307 - 01 ...	3318/2025
DECRET 2025-1977 [Resolución PR/2025/2316 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida otro]	04/12/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 3755/2025 -- 11700233H ANTONIO VEGA CHARRO -- SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO BENEDICTA LOBATO LOBATO --	3755/2025
DECRET 2025-1976 [Resolución PR/2025/2308 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3760/2025
DECRET 2025-1975 [Resolución PR/2025/2304 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3751/2025
DECRET 2025-1974 [Resolución PR/2025/2305 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3754/2025
DECRET 2025-1973 [Resolución PR/2025/2303 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3750/2025
DECRET 2025-1972 [Resolución PR/2025/2262 - Actuación genérica con fiscalización]	03/12/2025	1392 - Organización de Fiestas. -- SIA 1853894 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 388/2025 -- Múltiples interesados -- XXXV CONCURS DE CARTELLS FESTES EN HONOR A SANT BARTOMEU I SANT ROC AGOST 2025 -- Resolución PR/2025/2262 - Actuación genérica	388/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		con ...	
DECRET 2025-1971 [Resolución PR/2025/2302 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2610/2025 -- A28961639 WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., G28783991 FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS -- LOTE 2 MEDIACIÓN - D...	2610/2025
DECRET 2025-1970 [Resolución PR/2025/2274 - Actuación genérica con fiscalización]	03/12/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2117/2025 -- E12862504 FONTVERD C.B, B10623015 MANTENIMIENTOS MANUEL BASTIDA SL, 20241923Z JOSE VICENTE FALOMIR VALLS -- CONTRATO MENOR DE OBRAS "ADECUACIÓN ...	2117/2025
DECRET 2025-1969 [Resolución PR/2025/2301 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/12/2025	2168 - Autorización de actividades culturales, deportivas, de ocio y formativas. -- 04. URBANISMO -- Expediente 2576/2025 -- Q2816003D Registro General de DGT, MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE, 18976650V VICENTE GONZALBO CA...	2576/2025
DECRET 2025-1968 [Resolución PR/2025/2306 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	03/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2611/2025 -- LOTE 3 MEDIACIÓN - COLECTIVO ACCIDENTES -- Resolución PR/2025/2306 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	2611/2025
DECRET 2025-1967 [Resolución PR/2025/2268 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3694/2025
DECRET 2025-1966 [Resolución PR/2025/2267 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3691/2025
DECRET 2025-1965 [Resolución PR/2025/2266 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3690/2025
DECRET 2025-1964 [Resolución PR/2025/2293 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3727/2025
DECRET 2025-1963 [Resolución PR/2025/2291 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3725/2025
DECRET 2025-1962 [Resolución PR/2025/2269 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3707/2025
DECRET 2025-1961	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3709/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/2270 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1960 [Resolución PR/2025/2292 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3726/2025
DECRET 2025-1959 [Resolución PR/2025/2296 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3737/2025
DECRET 2025-1958 [Resolución PR/2025/2298 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3744/2025
DECRET 2025-1957 [Resolución PR/2025/2297 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3743/2025
DECRET 2025-1956 [Resolución PR/2025/2294 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3733/2025
DECRET 2025-1955 [Resolución PR/2025/2295 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	03/12/2025	PERMISO QUEMA 2025	3736/2025
DECRET 2025-1954 [Resolución PR/2025/2285 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO COMUNICACIÓN COLECTIVA]	02/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3712/2025 -- RESOLUCION COLECTIVA SANCIONES TRAFICO 2025/3104V -- Resolución PR/2025/2285 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO COMUNICACIÓN COLECTIVA	3712/2025
DECRET 2025-1953 [Resolución PR/2025/2282 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO COMUNICACIÓN COLECTIVA]	02/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3710/2025 -- RESOLUCION COLECTIVA SANCIONES TRAFICO 2025/32106V -- Resolución PR/2025/2282 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO COMUNICACIÓN COLECTIVA	3710/2025
DECRET 2025-1952 [Resolución PR/2025/2288 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida interesado]	02/12/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 3719/2025 -- 18939392L FERNANDO MONFERRER GUAL -- SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO FERNANDO MONFERRER GUAL --	3719/2025
DECRET 2025-1951 [Decreto de la convocatoria]	01/12/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA JGL 4 DICIEMBRE 2025	JGL/ 2025/24
DECRET 2025-1950	01/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08.	3705/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/2281 - 08. RESOLUCION ARCHIVO DE SANCIONES TRAFICO]		SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3705/2025 -- RESOLUCIONES SANCIONES TRAFICO EXP.2024/104553H -- Resolución PR/2025/2281 - 08. RESOLUCION ARCHIVO DE SANCIONES TRAFICO	
DECRET 2025-1949 [Resolución PR/2025/2272 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO DESISTIMIENTO]	01/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3703/2025 -- RESOLUCIONES TRAFICO EXP. 2025/86119A -- Resolución PR/2025/2272 - 08. RESOLUCION SANCIONES TRAFICO DESISTIMIENTO	3703/2025
DECRET 2025-1948 [Resolución PR/2025/1944 - 04. COMPATIBILIDAD URBANISTICA]	01/12/2025	1278 - Informes urbanísticos. -- SIA 625475 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3260/2025 -- 20463520Y DAMARIS HERNANDEZ PUERTAS, 20901160W LAURA CASTELLANO DELCAMPO -- Certificado compatibilidad urbanística actividad inocua -- Resolución PR/2025/1944 ...	3260/2025
DECRET 2025-1947 [Resolución PR/2025/2280 - 08. RESOLUCION ARCHIVO DE SANCIONES TRAFICO]	01/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3509/2025 -- RESOLUCIONES SANCIONES TRAFICO EXP.2025/6641N -- Resolución PR/2025/2280 - 08. RESOLUCION ARCHIVO DE SANCIONES TRAFICO	3509/2025
DECRET 2025-1946 [Resolución PR/2025/2273 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	01/12/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3652/2025 -- B22956783 AUTOESCOLA CARRERA SOCIEDAD LIMITADA -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Uso puntual Edificio Municipa...	3652/2025
DECRET 2025-1945 [Resolución PR/2025/2164 - 04- LICENCIA OBRAS MENORES]	01/12/2025	2109 - Licencias de parcelación / segregación. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 3268/2025 -- B12032827 INDUSTRIAL MARIN TEXTIL SL -- Licencia Segregación Rc 8343901YK4384S0001TL Finca 7129 de Borriol -- Resolución PR/2025/2164 - 04- L...	3268/2025
DECRET 2025-1944 [Resolución PR/2025/2145 - Resolución Tarjeta de Movilidad Reducida otro]	01/12/2025	2188 - Solicitudes de títulos o carnets para obtención de ventajas sociales. -- SIA 625504 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 3539/2025 -- 28921244D FRANCISCA FERNANDEZ LLAMUZA -- SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO JULIA RUBIO FERNANDEZ --	3539/2025
DECRET 2025-1943 [Resolución PR/2025/2275 - 04. Autorización Inicio de Obras]	01/12/2025	1302 - Licencias de obra mayor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 682/2025 -- 18952709L MARIA LUISA MENA VALVERDE, 22626100B JUAN LUIS LOPEZ GARCIA -- 2025/77 Licencia obras vivienda unifamiliar Urb La Coma fase 1a 201 rc (1562901YK531...	682/2025
DECRET 2025-1942 [Resolución PR/2025/2260 - 08.RESOLUCION SANCIONES TRAFICO]	01/12/2025	2208 - Multas de tráfico. -- SIA 2982147 -- 08. SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA LOCAL -- Expediente 3692/2025 -- RESOLUCION RECURSOS TRAFICO EXP. 2025/7717F --	3692/2025

EXPT: 1361/2025**ASUNTO:** DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA**Ajuntament de Borriol**

DESETIMATORIA RECURSO]		Resolución PR/2025/2260 - 08.RESOLUCION SANCIONES TRAFICO DESETIMATORIA RECURSO	
DECRET 2025-1941 [Resolución PR/2025/2264 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	01/12/2025	1082 - Expediente sancionador. -- SIA 625492 -- 16. PERSONAL -- Expediente 441/2025 -- X3285493N MIHAI STOITA -- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. ACTA Nº 03/25. -- Resolución PR/2025/2264 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	441/2025
DECRET 2025-1940 [Resolución PR/2025/2256 - Actuación genérica con fiscalización]	01/12/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1258/2025 -- P1200000F Diputación Provincial de Castelló/Castellón, A83052407 SOC. EST. CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. -- CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVIC...	1258/2025
DECRET 2025-1939 [Resolución PR/2025/2258 - Actuación genérica con fiscalización]	28/11/2025	1144 - Expedientes de nóminas. -- SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3264/2025 -- Q2827003A Tesorería General de la Seguridad Social, Q2826000H Agencia Estatal de Administración Tributaria, 20488895N PAOLA CARREÑO RUBIO -- NÒMINES NOVENBRE 2...	3264/2025
DECRET 2025-1938 [Resolución PR/2025/2232 - Actuación genérica con fiscalización]	28/11/2025	SIA 625551 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3267/2025 -- PRODUCTIVITATS NOVENBRE 2025 -- Resolución PR/2025/2232 - Actuación genérica con fiscalización	3267/2025
DECRET 2025-1937 [Resolución PR/2025/2271 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO]	28/11/2025	1245 - Modificación de crédito. -- SIA 625382 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3706/2025 -- E.M.C. 36/2025 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL -- Resolución PR/2025/2271 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	3706/2025
DECRET 2025-1936 [Resolución PR/2025/2231 - Actuación genérica con fiscalización]	28/11/2025	1109 - Ayudas sociales. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3266/2025 -- 20476063Z LIDIA MONSERRAT CASTILLO -- Nomines - ACCIÓ SOCIAL NOVENBRE 2025 -- Resolución PR/2025/2231 - Actuación genérica con fiscalización	3266/2025
DECRET 2025-1935 [Resolución PR/2025/2254 - Actuación genérica con fiscalización]	28/11/2025	1143 - Gratificaciones y complementos. -- SIA 625402 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3265/2025 -- Nomines - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIES NOVENBRE 2025 -- Resolución PR/2025/2254 - Actuación genérica con fiscalización	3265/2025
DECRET 2025-1934 [Resolución PR/2025/2255 - CR-Inhumación y Concesión de unidad funeraria]	28/11/2025	1416 - Inhumaciones e incineraciones. -- SIA 2927270 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3689/2025 -- 18787677N CONCEPCION URRUTICOECHEA PORTOLES, 18962039B ARCADIO BABILONI URRUTICOECHEA -- Inhumación y concesión de unidad funeraria - SOLICITUD INHUM...	3689/2025
DECRET 2025-1933 [Resolución PR/2025/2209 -	28/11/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente	2390/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

Actuación genérica con fiscalización]		2390/2025 -- Múltiples interesados -- CONTRATO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES. -- Resolución PR/2025/2209 - Actuación genérica con fiscaliz...	
DECRET 2025-1932 [Decreto de la convocatoria]	28/11/2025	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA MGN 2 de Octubre de 2025	MGN/2025/7
DECRET 2025-1931 [Resolución PR/2025/2196 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3588/2025
DECRET 2025-1930 [Resolución PR/2025/2195 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3590/2025
DECRET 2025-1929 [Resolución PR/2025/2194 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3593/2025
DECRET 2025-1928 [Resolución PR/2025/2197 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3584/2025
DECRET 2025-1927 [Resolución PR/2025/2200 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3581/2025
DECRET 2025-1926 [Resolución PR/2025/2199 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3582/2025
DECRET 2025-1925 [Resolución PR/2025/2198 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3583/2025
DECRET 2025-1924 [Resolución PR/2025/2211 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3633/2025
DECRET 2025-1923 [Resolución PR/2025/2213 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3631/2025
DECRET 2025-1922 [Resolución PR/2025/2212 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3632/2025
DECRET 2025-1921 [Resolución PR/2025/2214 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3628/2025
DECRET 2025-1920	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3625/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

[Resolución PR/2025/2216 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]			
DECRET 2025-1919 [Resolución PR/2025/2215 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3626/2025
DECRET 2025-1918 [Resolución PR/2025/2220 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3603/2025
DECRET 2025-1917 [Resolución PR/2025/2221 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3601/2025
DECRET 2025-1916 [Resolución PR/2025/2218 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3619/2025
DECRET 2025-1915 [Resolución PR/2025/2217 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3624/2025
DECRET 2025-1914 [Resolución PR/2025/2219 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3613/2025
DECRET 2025-1913 [Resolución PR/2025/2223 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3598/2025
DECRET 2025-1912 [Resolución PR/2025/2234 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3636/2025
DECRET 2025-1911 [Resolución PR/2025/2222 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3600/2025
DECRET 2025-1910 [Resolución PR/2025/2235 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3637/2025
DECRET 2025-1909 [Resolución PR/2025/2236 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3639/2025
DECRET 2025-1908 [Resolución PR/2025/2237 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3640/2025

EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

DECRET 2025-1907 [Resolución PR/2025/2241 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3647/2025
DECRET 2025-1906 [Resolución PR/2025/2239 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3645/2025
DECRET 2025-1905 [Resolución PR/2025/2238 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3643/2025
DECRET 2025-1904 [Resolución PR/2025/2240 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3646/2025
DECRET 2025-1903 [Resolución PR/2025/2251 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3671/2025
DECRET 2025-1902 [Resolución PR/2025/2253 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3680/2025
DECRET 2025-1901 [Resolución PR/2025/2252 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3673/2025
DECRET 2025-1900 [Resolución PR/2025/2243 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3655/2025
DECRET 2025-1899 [Resolución PR/2025/2242 - 09 CIRCUITO AUTORIZACION QUEMAS AGRICOLAS]	28/11/2025	PERMISO QUEMA 2025	3654/2025
DECRET 2025-1898 [Resolución PR/2025/2157 - Actuación genérica con fiscalización]	27/11/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1748/2025 -- Múltiples interesados -- OBRA MEJORA ACCESIBILIDAD CASA CONSISTORIAL DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/2157 - Actuación genérica con fiscalización	1748/2025
DECRET 2025-1897 [Resolución PR/2025/2249 - Actuación genérica con fiscalización]	27/11/2025	2034 - Expedientes de contratación. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 1145/2024 -- Múltiples interesados -- CONTRATO OBRAS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA DE BORRIOL -- Resolución PR/2025/2249 - Actuación genérica con fiscalización	1145/2024
DECRET 2025-1896 [Resolución PR/2025/2250 - 01 Actuación genérica Resolución]	26/11/2025	1047 - Registro de empleados habilitados. -- 16. PERSONAL -- Expediente 3651/2025 -- Múltiples interesados -- INSTRUCCION USO EMPLEADOS	3651/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

de Alcaldía]		PÚBLICOS CERTIFICADO ELECTRÓNICO CON SEUDÓNIMO -- Resolución PR/2025/2250 - 01 Actuación genérica Resolución de...	
DECRET 2025-1895 [Resolución PR/2025/2245 - 10. CONCESION DE USO DEL SALÓN DE ACTOS]	26/11/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 36. REGISTRO -- Expediente 3668/2025 -- G12305413 COMUNIDAD PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VALL D'UMBRI -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - USO SALON DE...	3668/2025
DECRET 2025-1894 [Resolución PR/2025/2247 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	26/11/2025	1269 - Subvenciones solicitadas a otras administraciones. -- SIA 625561 -- 28. INFANCIA I JOVENTUT -- Expediente 3674/2025 -- SUBVENCIÓN ORIENTA PLUS 2025 _ Jóvenes -- Resolución PR/2025/2247 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía	3674/2025
DECRET 2025-1893 [Resolución PR/2025/2226 - 06 TESORERIA-DEVOLUCIONES FIANZAS Y AVALES]	26/11/2025	1262 - Garantías y avales. -- SIA 625357 -- 06. TESORERIA-RECAUDACIÓN -- Expediente 3344/2024 -- 18939124G RAFAEL FERNANDEZ SANCHEZ -- DEVOLUCION GARANTIA JULIA TRAVER BARREDA EXP. 1301/2022 URBANISMO -- Resolución PR/2025/2226 - 06 TESORERIA-DEVO...	3344/2024
DECRET 2025-1892 [Resolución PR/2025/2204 - CONCESIÓN PEIS]	26/11/2025	2192 - Ayudas a la emergencia social. -- SIA 738417 -- 07. SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD -- Expediente 2835/2025 -- ACTA 12 PEIS -- Resolución PR/2025/2204 - CONCESIÓN PEIS	2835/2025
DECRET 2025-1891 [Resolución PR/2025/2227 - 10. BAJA DEFINITIVA PADRON HABITANTES]	26/11/2025	2152 - Baja en el padrón municipal de habitantes. -- SIA 3208145 -- 10. PADRON -- Expediente 3641/2025 -- S1226002B Delegacion Provincial del INE de Castellón/Castelló -- ERRORES TRATAMIENTO DE DATOS INE - BAJA DEFINITIVA CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO 19/11/2025 --	3641/2025
DECRET 2025-1890 [Resolución PR/2025/2230 - 10. CONCESION DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (ELS LLAVADORS)]	25/11/2025	1172 - Peticiones de espacios públicos y recursos. -- SIA 2979670 -- 10. PADRON -- Expediente 3653/2025 -- 18950726Z VICTOR CASTELLO UCHER -- Uso puntual de espacios públicos y/o material municipal - Ús de l'Arxiu Històric el 28 de novembre de 202...	3653/2025
DECRET 2025-1889 [Decreto de la convocatoria]	24/11/2025	CONVOCATORIA CTVSPE DE FECHA 25 NOVIEMBRE 2025	CTVSPE/ 2025/12
DECRET 2025-1888 [Decreto de la convocatoria]	24/11/2025	CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO 27 NOVIEMBRE 2025	PLENO/ 2025/12
DECRET 2025-1887 [Resolución PR/2025/2120 - Actuación genérica con fiscalización]	21/11/2025	1145 - Reconocimiento de servicios previos. -- SIA 625400 -- 16. PERSONAL -- Expediente 3464/2025 -- 19004081D LUIS RODRIGUEZ RUBIO -- Nomines - RECONOCIMIENTO TRIENIOS Y ANTIGÜEDAD LRR -- Resolución PR/2025/2120 - Actuación genérica con fiscaliza...	3464/2025
DECRET 2025-1886 [Resolución PR/2025/2207 - Actuación genérica con	21/11/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3523/2025 -- APROBACION	3523/2025



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

fiscalización]		FACTURAS RELACION F-67-GRUP5 -- Resolución PR/2025/2207 - Actuación genérica con fiscalización	
DECRET 2025-1885 [Resolución PR/2025/2193 - 01 Acceso información Miembros de la Corporación]	21/11/2025	2004 - Derecho de acceso a la información de cargos públicos. -- SIA 625370 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3594/2025 -- V44507143 GRUPO MUNICIPAL VEINS DE BORRIOL -- SOLICITUD DE ACCESO INFORMACION (CONCEJAL J.C.G.) EXPTE 2000/2025 _URBANISMO --...	3594/2025
DECRET 2025-1884 [Resolución PR/2025/2203 - 01 Acceso información Miembros de la Corporación]	21/11/2025	2004 - Derecho de acceso a la información de cargos públicos. -- SIA 625370 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3602/2025 -- V44507143 GRUPO MUNICIPAL VEINS DE BORRIOL -- SOLICITUD ACCESO EXPTE FACTURAS_ GRUPO VEINS DE BORRIOL. (JCGP) -- Resolución P...	3602/2025
DECRET 2025-1883 [Resolución PR/2025/2201 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA]	21/11/2025	1318 - Censos y registros de animales. -- SIA 3053657 -- 01. SECRETARÍA -- Expediente 3208/2025 -- 18977294V CARLOS CRUCETA MAICAS -- ALTA DE DATOS DEL CENSO DE ANIMALES -- Resolución PR/2025/2201 - 01.- INSCRIPCIÓN CENSO DE ANIMALES DE COMPAÑIA	3208/2025
DECRET 2025-1882 [Resolución PR/2025/2189 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	21/11/2025	2035 - Expedientes de contratos menores. -- SIA 2391745 -- 03. CONTRATACIÓN -- Expediente 2805/2025 -- B97466403 PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO S.L., B97776900 TECNIVERD 4, SL -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA TALA Y PODA DE CHOPOS -- Resolució...	2805/2025
DECRET 2025-1881 [Resolución PR/2025/2163 - Actuación genérica con fiscalización]	21/11/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3404/2025 -- RELACION F-65-2025-GRUPO 5 -- Resolución PR/2025/2163 - Actuación genérica con fiscalización	3404/2025
DECRET 2025-1880 [Resolución PR/2025/2187 - Actuación genérica con fiscalización]	21/11/2025	1237 - Documentos contables de pago. -- SIA 2238063 -- 05. INTERVENCIÓN Y HACIENDA LOCAL -- Expediente 3523/2025 -- APROBACION FACTURAS RELACION F-67-GRUP5 -- Resolución PR/2025/2187 - Actuación genérica con fiscalización	3523/2025
DECRET 2025-1879 [Resolución PR/2025/2202 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	21/11/2025	1148 - Proceso selectivo. -- SIA 625518 -- 16. PERSONAL -- Expediente 1840/2025 -- Múltiples interesados -- PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA ADMINISTRATIVO OEP 2025;bases y convocatoria -- Resolución PR/2025/2202 - 01 Actuación genérica Resolución de Alc...	1840/2025
DECRET 2025-1878 [Resolución PR/2025/2192 - 01 Actuación genérica Resolución de Alcaldía]	21/11/2025	1302 - Licencias de obra mayor. -- SIA 2982803 -- 04. URBANISMO -- Expediente 1804/2024 -- 18944010Z JEREMIAS JOSÉ COLOM CENTELLES, X4900299B HUGO ADOLFO	1804/2024



EXPT: 1361/2025

ASUNTO: DAR CUENTA PLENO RESOLUCIONES ALCALDIA

Ajuntament de Borriol

		PALMERO -- EXP 2024/232 OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR EN URB LA COMA RC 2062604YK5326S0001IK -- ...	
--	--	--	--